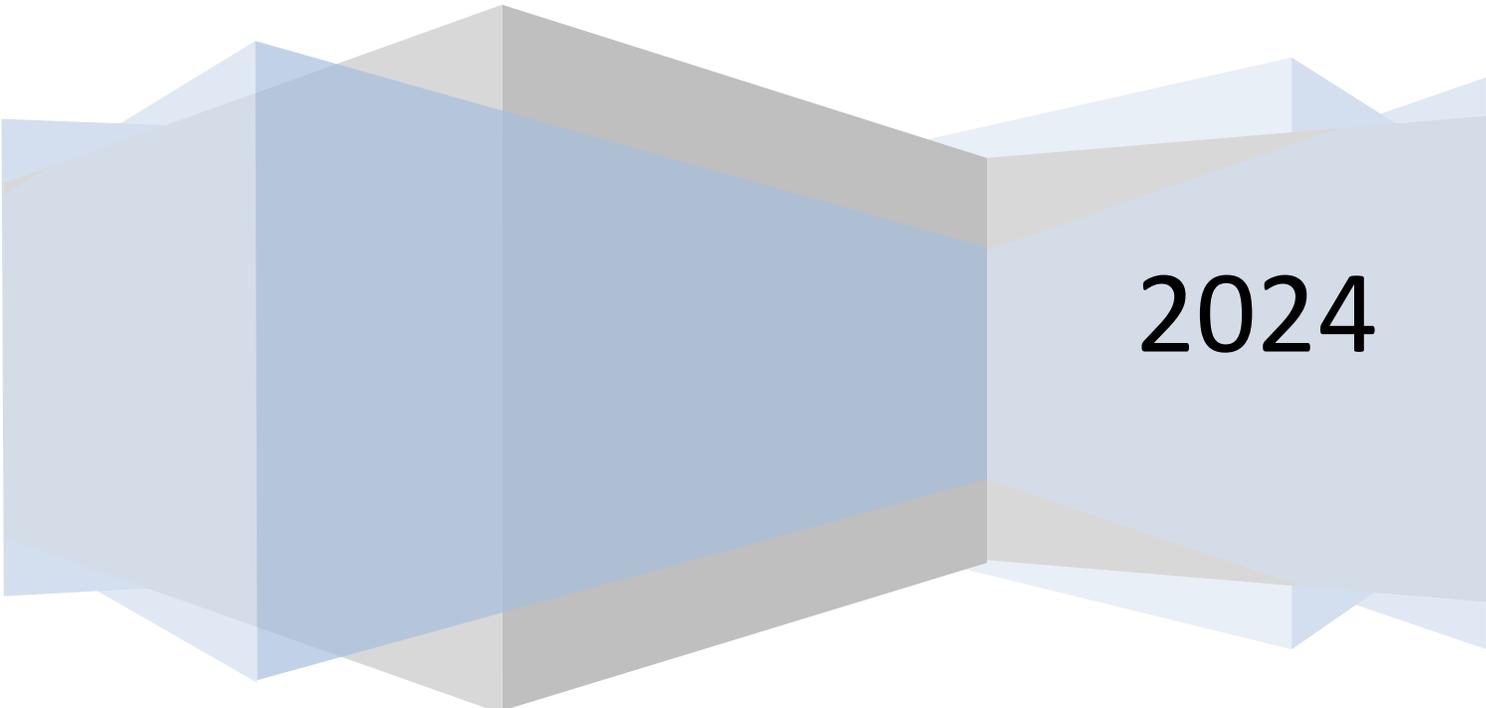


PLAN DE VOLUNTARIADO

Guía para la gestión y coordinación del Programa de voluntariado

CIF G 18431825



2024

ÍNDICE

| | |
|---|-------------|
| PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN..... | Pág 3 –11 |
| EL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN..... | Pág 12 – 14 |
| MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN Y RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO..... | Pág 14 |

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| NOMBRE | Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas “Marisa Sendón” |
| DIRECCIÓN | Avda. Costa del Sol, 15 – Bajo. Edificio Atenea |
| TELÉFONO | 958 63 44 01 // 695 03 41 49 |
| C.I.F. | G 18431825 |
| CORREO ELECTRÓNICO | asocmsendon@gmail.com asociación@madressolas.es |
| FACEBOOK | MadresSolasmS |
| TWITTER | MadresSolasmS |
| PÁGINA WEB | www.madressolas.es |
| REQUISITOS | Ser familia monoparental: madre sola (soltera, viuda, separada, divorciada) e hijos-as. |
| ÁMBITO | Regional. |
| DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA | Declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Orden del Ministerio del Interior con fecha 19/03/2018. |

FECHA DE CONSTITUCIÓN

En el año 1.996 nace la Asociación, tras un año de gestación, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones de Granada en el mismo año como Asociación de Ayuda a Madres Solteras “Marisa Sendón” registrada con el nº 3014 de la Sección 1ª. Posteriormente, en el año 2000, se modifican los Estatutos quedando registrada como Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas “Marisa Sendón” ampliando su sector de intervención al de madres solteras, viudas, separadas y/o divorciadas y pasando a ser de ámbito comarcal. Dicho ámbito pasa a ser regional en el año 2015, cuando se modifican nuevamente los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades y demandas.

FORMA JURÍDICA

Entidad privada sin ánimo de lucro constituida como Asociación. Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.

Son componentes de la Junta Directiva de la Asociación: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y Vocales.

SECTOR DE INTERVENCIÓN

Familias monoparentales encabezadas por una mujer (solteras, viudas, separadas, divorciadas) víctimas de violencia de género, en riesgo de marginación, pobreza y/o exclusión social.

SERVICIOS

Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

Servicio de Atención Psicológica individualizada.

Servicio de Asesoramiento Jurídico.

Servicio de Información "con-tacto". Grupo autoayuda – intercambio de información.

Servicio de Bolsa de Empleo y Orientación laboral. Información y publicidad de ofertas y demandas.

Servicio de ropero.

Servicio de atención inmediata para la cobertura de necesidades básicas de niños-as.

Talleres formativos y charlas de interés para mujeres y niños-as.

Ningún niño-a sin juguetes

Enseres y menaje para el hogar.

| |
|---|
| Banco de alimentos. |
| Material escolar. |
| Enseres para niños-as y bebés. |
| Actividades socioculturales y de convivencia de mujeres e hijos-as. |
| Biblioteca. |
| Actividades lúdico-educativas para niños-as. |

Desde la Asociación se intenta dar cobertura al mayor número de demandas, intentando cubrir todas las necesidades que puedan presentar las madres solas y sus hijos/as. El carácter urgente de todas las demandas que recibimos es lo que motiva la necesidad de estructurar una serie de acciones sociales encaminadas a dar respuesta a dichas demandas.

LA ASOCIACIÓN ESTÁ

| |
|---|
| Dada de alta en el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. |
| Forma parte del Programa ASOCIA (del Instituto Andaluz de la Mujer). |
| Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. |
| Está inscrita en el Registro de Asociaciones vecinales del municipio. |
| Está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones. |
| Forma parte de la Asamblea Local de Asociaciones de Mujeres de Almuñécar. |
| Está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/E/7784. |
| Declarada de Utilidad Pública. |
| Está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el Número de Inscripción 2946. |

| |
|---|
| Colabora con la Biblioteca Municipal para difusión de actividades. |
| Forma parte de la Comisión Local de Emergencia Social del municipio. |
| Ha colaborado con la Asociación Provivienda en su estudio para determinar y analizar cómo afecta la vivienda a la salud social en sus múltiples dimensiones. |
| Ha colaborado con Andalucía Compromiso Digital para la realización de Talleres para niños-as y mujeres. |
| Convenio de colaboración con la Asociación IMERIS para la realización de actividades reparadoras en beneficio de la comunidad del servicio de mediación penal con menores. |
| Ha colaborado con la Fundación Atenea en la investigación sobre Monoparentalidad y conciliación en el contexto de crisis sociosanitaria producida por la COVID-19, para la elaboración del Estudio/Proyecto “Barreras para la inclusión social y la conciliación laboral en las familias monomarentales y monoparentales. Una mirada tras la pandemia del COVID-19”. Investigación financiada por el Ministerio de derechos sociales Agenda 2030. |
| Colabora con personas estudiantes de Grado, Postgrado, Master, Doctorado,... que demanden información para sus investigaciones sobre la realidad de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. |

Se pretenden alcanzar una serie de **objetivos**, tanto generales como específicos, intentando cubrir todas las necesidades y demandas de las madres y/o sus hijos/as. Entre los objetivos que se pretenden alcanzar se encuentran:

1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.

2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.

3. Establar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.

4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a

determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.

5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.

6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.

7. Prestar ayuda asistencial, y tutela moral y económica, en la medida que los recursos de la Asociación lo permita a los colectivos de mujeres reseñados.

8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, a superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.

9. Representación y defensa de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.

10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.

11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social,....

12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.

13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.

14. Apoyo al movimiento asociativo

15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de programas y consecución de objetivos similares.

16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.

17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.

18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.

19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.

20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.

21. Prestar todos aquellos servicios tendentes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada, cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación siempre que quieran y/o lo necesiten.

22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.

23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:

- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.

- Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.

- Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formacional y laboral de las Madres Solas.

24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.

25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.

26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos,...) dirigidos a cubrir todas

las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.

27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.

29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género,....

30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, la prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo

31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación, asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.

32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.

33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada.

34. Cualquier otro dirigido al bienestar de nuestro colectivo de atención.

Desde la Asociación se mantiene coordinación con todos los recursos existentes susceptibles de mejorar la situación en la que se encuentran las madres solas y sus hijos-as, para el seguimiento y/o derivación de casos y optimización de recursos, se realiza difusión de los servicios y actividades que se prestan y se participa en jornadas, ferias, encuentros, charlas, mesas redondas, actos benéficos, etc....

Se reúne la Junta Directiva y el equipo multidisciplinar (una vez al mes) y se convoca Asamblea General Ordinaria una vez al año (convocándose Asamblea General Extraordinaria cada vez que proceda) según establecen los Estatutos, quedando todo reflejado en el orden del día y plasmado en el Libro de Actas que se levanta en cada reunión.

La **difusión** es una acción que realiza la Asociación a lo largo de todo el año de forma continua con el fin de dar a conocer la existencia de la Asociación, los servicios que se prestan en ella, las actividades que se se organizan,etc.. La Asociación:

- Tiene un página en Facebook: MadresSolasMS
- Tiene página web: www.madressolas.es
- Tiene twitter: MadresSolasMS
- WhatsApp (grupales e individuales).
- Elabora y presenta proyectos a distintas Entidades (públicas y privadas) para solicitar subvenciones.
- Distribuye folletos y carteles informativos tanto en entidades públicas como privadas y a personas particulares.
- Participa en el Encuentro/Feria de Asociaciones del municipio.
- Forma parte de la Asamblea Local de Asociaciones de Mujeres de Almuñécar.
- Forma parte de la Asamblea Local de Emergencia Social.
- Se coordina con los recursos del municipio y/o fuera de él.
- Participa y/o asiste a mesas redondas, Jornadas, reuniones, homenajes, actividades, actos,
- Organiza y/o participa en actividades benéficas para obtener fondos para la Asociación.
- Mantiene contacto continuo, personal y/o telefónico, con las madres solas y los hijos e hijas de usuarias de la Asociación.
- Celebración de Asamblea General Ordinaria una vez al año. En la que uno de los puntos a tratar es el de informar a las asistentes sobre las subvenciones que recibe la Asociación y los Proyectos a llevar a cabo (indicando el importe, entidad que subvenciona, actividades subvencionadas, etc...).
- Colabora con Entidades que realizan trabajos de investigación sobre la monoparentalidad.
- Colabora con personas estudiantes de Grado, Postgrado, Master, Doctorado,... que demanden información para sus investigaciones sobre la realidad de las familias monoparentales encabezadas por una mujer.
- Cualquier otra estrategia y acción que se estime necesaria para dar a conocer el proyecto a la sociedad en general. Todo esto con la finalidad de que los-as habitantes

del municipio y comarca conozca la Asociación y el Proyecto que se lleva a cabo y que conozcan la existencia de recursos a los que pueden acudir para dar respuesta a sus problemas y cobertura a sus necesidades.

Igualmente la **transparencia** es de vital importancia para nuestra Asociación facilitando toda la información relativa a nuestra Entidad en:

- Página web de la Asociación.
- Personalmente en la Sede de la Asociación
- Presentación de las cuentas anuales a la Administración correspondiente.
- Presentación de memorias y cuentas anuales en Asamblea General (Ordinaria y/o Extraordinaria).
- Presentación de memorias y proyectos a distintas Entidades.
- Comunicación a la Administración correspondiente del cambio de miembros de Junta Directiva.
- Cualquier Entidad, Concejalía, ONG, Institución, etc... que demande información de la Asociación.

Nuestras **fuentes de financiación** en los años 2020, 2021, 2022 han sido:

- ✓ Cuotas socios-as y donativos particulares anónimos.
- ✓ Donativos personas particulares.
- ✓ Actividades Solidarias para obtener fondos para la Asociación.
- ✓ Subvenciones de Entidades públicas y privadas.
- ✓ Aportaciones de Entidades privadas.
- ✓ Donativos de Asociaciones del municipio.

EL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN

En el artículo 4º de los Estatutos de la Asociación se plasman las actividades de la misma. En el apartado H de dicho artículo se dice que una de las actividades es la de organizar voluntariado de apoyo para el desarrollo de las actividades que son objetivo de la Asociación.

Se puede definir voluntario-a como una persona física que desarrolla actividades de interés general para la mejora de la calidad de vida de otras personas, o de la colectividad. Respetando los principios de no discriminación, solidaridad, pluralismo, y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática.

Hay que tener en cuenta tanto los derechos y deberes de la Entidad como del personal voluntario. Se dice que ser voluntario-a significa **dar** (tiempo, recursos, trabajo, etc.) pero también **recibir** (satisfacción, aprendizajes, experiencia, relaciones humanas, etc.).

En la Asociación pensamos que cualquier persona puede participar como voluntaria, tenemos las puertas abiertas a la participación de aquellas personas que estén interesadas en participar activamente en la mejora de las condiciones de vida de nuestro colectivo de atención. Pretendemos acercarnos a la población en general ya que pensamos que, para poder realizar un mejor servicio desde la Asociación, es necesario poder contar con personas que de forma desinteresada puedan ayudarnos a llevar a cabo determinadas actividades que se realizan y/o en las que participa la Asociación, presten su ayuda, proporcionen ideas e iniciativas, etc.... En la Asociación se distribuyen las tareas propias de colaboración del voluntariado según habilidades, destrezas, disponibilidad, capacitación, etc.... de cada una de las personas voluntarias; siempre estando abiertas a nuevas propuestas y/o sugerencias que puedan ofrecer estas personas.

Desde la Asociación se tiene claro que el **voluntariado tiene que** conocer y asumir los fines de la misma, sus objetivos, su filosofía, sus actividades, sus valores y sus formas de trabajo. El personal voluntario tiene que actuar con libertad y responsabilidad, sin remuneración económica, en una acción realizada en beneficio de la comunidad, tiene que respetar plenamente a la persona o personas a quienes dirige su actividad y asumir un compromiso transformador. Debe de tener determinadas actitudes y aptitudes que pensamos son idóneas para la optimización de su labor voluntaria, tener una especial sensibilidad por la problemática de terceras personas, tener disponibilidad y capacidad para asumir responsabilidades, firme compromiso y constancia, seriedad, capacidad para trabajar en equipo, tolerancia, discreción y respeto a la intimidad de las personas y de la organización, disposición y capacidad de adaptación aprendizaje, iniciativa, coherencia personal. Aunque el voluntariado nace de una opción libre y personal (de lo contrario no hay actividad voluntaria) esta liberalidad no está

exenta de un cierto grado de obligatoriedad nacida de la vinculación de la persona con la Entidad y con el colectivo con el que trabaja.

El fomento de la participación hay que hacerlo de una forma organizada e instruida, pudiéndose resumir los **principios básicos** del modelo de voluntariado que queremos para nuestra Asociación de la siguiente forma:

- Participativo: el voluntariado debe poder participar activamente en las actividades que organice la propia Asociación y en aquellas otras externas en las que se nos pide participación, en la definición de los programas, planificación y organización de actividades, seguimiento de los servicios y actividades que se prestan, etc....
- Comprometido: el voluntariado debe identificarse con los principios, objetivos, fines, formas de trabajar e ideales de la Asociación.
- Grupal: el trabajo en equipo es fundamental en la Asociación. Principio básico que se trata de transmitir al voluntariado para facilitar así el logro de los objetivos propuestos. Que el voluntario-a esté dispuesto-a a trabajar en equipo de forma que se favorezca el desarrollo personal y colectivo.
- Capacitado: el voluntariado debe estar dispuesto a adquirir, en caso necesario, la formación básica necesaria para desempeñar de forma óptima su labor voluntaria.
- Motivado: partiendo de la premisa de que cada persona voluntaria tiene su propia motivación, habremos de prestarle la atención adecuada en relación a sus necesidades y expectativas, realizando un seguimiento cercano y continuo y favoreciendo en todo momento la comunicación.
- Disponible: que el voluntariado dedique el tiempo necesario para cumplir los compromisos que haya asumido.

Cuando llega a la Asociación una persona que quiere realizar labores como voluntaria (no tiene por qué ser obligatoriamente usuaria, ni socia de la Asociación) se le hace una entrevista inicial en la que, por parte de de la Asociación, se le explica el funcionamiento de la misma, sus fines, sus objetivos, su filosofía, sus actividades, sus valores, sus formas de trabajar, etc.... y la persona en cuestión expone sus perspectivas, inquietudes, su disposición, su formación, etc.... Una vez realizada esta entrevista inicial y en función de los datos recabados en la misma, se traslada y se estudia la propuesta en reunión de la Junta Directiva de la Asociación. Si se acuerda que procede que la persona voluntaria realice labores como tal en la Asociación, se le da charla informativa sobre sus labores a realizar, derechos y deberes de ambas partes, tareas a realizar y todo aquello que sea necesario para que su voluntariado en la Asociación sea lo más beneficioso tanto para la persona voluntaria como para la Entidad y el colectivo con el que se trabaja. La persona voluntaria cumplimenta y firma una ficha de "Compromiso de colaboración voluntaria" y se la inscribe en el Libro de Registro de Voluntariado. Esta persona se adhiere a un seguro de voluntariado del cual se hace cargo la Asociación en pago anual.

En la Asociación, actualmente, el voluntariado lo componen los miembros de la Junta Directiva (Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera, Secretaria, 2 Vocales), 4 personas encargadas de organizar el ropero y de la preparación y empaquetado de ropa para su posterior entrega a las mujeres de nuestra Asociación , 1 Abogada encargada de ofrecer asesoramiento jurídico gratuito, 1 Profesora que da clases de apoyo y refuerzo en materias escolares específicas a niños-as que estudien Bachiller, 2 personas encargadas del mantenimiento y actualización continua de la página web así como elaboración de power point y diseño gráfico (folios, sobres, folletos, carteles, etc...), 1 persona encargada de realizar toda la gestión laboral y de Hacienda (nóminas, seguros sociales, impuestos, etc...), 1 persona encargada de realizar las cuentas anuales de la Asociación, varias personas que colaboran en la organización de actividades que se organizan para obtener fondos para la Asociación y en cualquier otra necesidad que pueda surgir.

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN Y PERSONA RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO

COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA:

- M^a Teresa Villodres Ramírez. Presidenta.
- Lourdes López Gómez. Vicepresidenta.
- Antonia Ortíz Teruel. Secretaria.
- M^a del Rosario Alba Bustos. Tesorera.
- M^a José Villoslada Villoslada. Vocal.
- M^a del Carmen Jiménez Aguado. Vocal.

RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO:

- M^a del Rosario Alba Bustos.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta. Fdo. M^a Teresa Villodres Ramírez.

La responsable del voluntariado. Fdo. M^a del Rosario Alba Bustos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE conforme a normativa vigente.